



Programa de las  
Naciones Unidas  
Para el Medio Ambiente



UNEP(DEC)/MED IG.13/7  
20 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



---

**PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO**

Duodécima reunión ordinaria de las Partes  
Contratantes en el Convenio para la protección  
del mar Mediterráneo contra la contaminación  
y sus Protocolos

Mónaco, 14 a 17 de noviembre de 2001

**PROYECTO DE FORMATO ANOTADO PARA LOS INFORMES DE  
PRESENTACIÓN DE LAS ZONAS PROPUESTAS PARA SU  
INCLUSIÓN EN LA LISTA DE LAS ZEPIM**



## **OBJETIVO**

El objetivo de este formato anotado es guiar a las Partes Contratantes en la producción de informes de contenido comparable, en los que figure la información necesaria para la evaluación adecuada de la conformidad del lugar propuesto con los criterios establecidos en el Protocolo y en su anexo I (Criterios comunes para la elección de zonas marinas y costeras protegidas que pueden incluirse en la lista de las ZEPIM).

## **CONTENIDO**

El informe de presentación contendrá la información principal siguiente sobre: i) la identificación de la zona protegida propuesta; ii) la descripción del lugar; iii) su importancia para el Mediterráneo; iv) las actividades en la zona y en torno a ella y sus repercusiones; v) el régimen jurídico; vi) las medidas de gestión; vii) los recursos humanos y financieros disponibles para la gestión y la protección del lugar.

## **PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Los informes deben presentarse al CAR/ZEP dos meses antes de la reunión de los centros de coordinación nacionales de las ZEP en francés o en inglés.

Los expedientes se deben compilar en papel de formato A4 (210 mm x 297 mm), con mapas y planos adjuntados en papel con una dimensión máxima del formato A3 (297 mm x 420 mm). Se alienta asimismo a las Partes Contratantes a que presenten el texto completo de la propuesta en soporte electrónico.

Los anexos solicitados deben presentarse en papel y, de ser posible, también en soporte electrónico. Esos anexos son los siguientes:

- Copias de los textos jurídicos
- Copias de los documentos de planificación y gestión
- Mapas: fronteras administrativas, división en zonas, tenencia de la tierra, utilización de la tierra y distribución de los hábitat y especies, en la forma que proceda
- Inventarios existentes de especies de plantas y animales
- Fotografías, diapositivas, películas/vídeos, CD-ROM
- Lista de publicaciones y copias de las principales publicaciones relativas al lugar

**N. B.:** En el informe presentado deben figurar todas las secciones indicadas a continuación, con inclusión de las secciones o elementos de sección que no se aplican a la zona propuesta. En ese caso, sírvanse inscribir la frase “no aplicable a la zona propuesta”.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA

### 1.1 PAÍS/PAÍSES (de tratarse de zonas transfronterizas)

--

### 1.2. PROVINCIA O REGIÓN ADMINISTRATIVA

--

### 1.3. NOMBRE DE LA ZONA

--

### 1.4. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Describanse sus fronteras geográficas, p. ej., ríos, carreteras, límites geográficos o administrativos (no se describan las coordenadas; sírvanse incorporar un anexo separado con un mapa y una descripción de las coordenadas geográficas tal como se indica en la declaración jurídica de la zona)

--

### 1.5. SUPERFICIE DE LA ZONA (total)

(en la unidad de medida nacional)	(en ha)
-----------------------------------	---------

### 1.6. LONGITUD DE LA COSTA PRINCIPAL (km)

--

**2. RESUMEN** (máximo 3 páginas)

Suminístrese un resumen de la información contenida en las secciones 3 a 9.

**3. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**

**3.1. TIPOLOGÍA DEL LUGAR**

3.1.1. Superficie terrestre, con exclusión de las marismas (ha):	
3.1.2. Superficie de las marismas (ha):	
3.1.3. Superficie marina (km <sup>2</sup> ):	Aguas marítimas interiores
	Mar territorial
	Alta mar

**3.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

**3.2.1. Geología/geomorfología**

Hágase una breve descripción de: i) los aspectos geológicos (litológicos y tectónicos); ii) los procesos de sedimentación y erosión observables en la zona; iii) la geomorfología litoral, y iv) el sistema insular, con indicación de fuentes bibliográficas.

3.2.2. Otras características físicas interesantes: como la hidrodinámica, las formaciones volcánicas, las grutas, las formaciones submarinas, etc.

3.2.3. Longitud de la playas (en km), con inclusión de las islas:

- a) Longitud de las playas de arena:
- b) Longitud de las playas de cantos o piedras:
- c) Longitud, altura y profundidad de las dunas de arenas activas:

### 3.3 APORTACIONES DE AGUA DULCE

3.3.1. Precipitaciones anuales medias (en mm)

3.3.2. Principales cursos de agua (permanentes y estacionales)

3.3.3. Estuarios: existencia y breve descripción

3.3.4. Manantiales de agua dulce: existencia y breve descripción, con inclusión de surgencias marinas

### 3.4. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS (B2, anexo I)

3.4.1. Hábitat: Breve descripción de los hábitat marinos y terrestres dominantes, sobre la base de las clasificaciones de los hábitat adoptadas en el marco del PAM (y su superficie en ha)

--

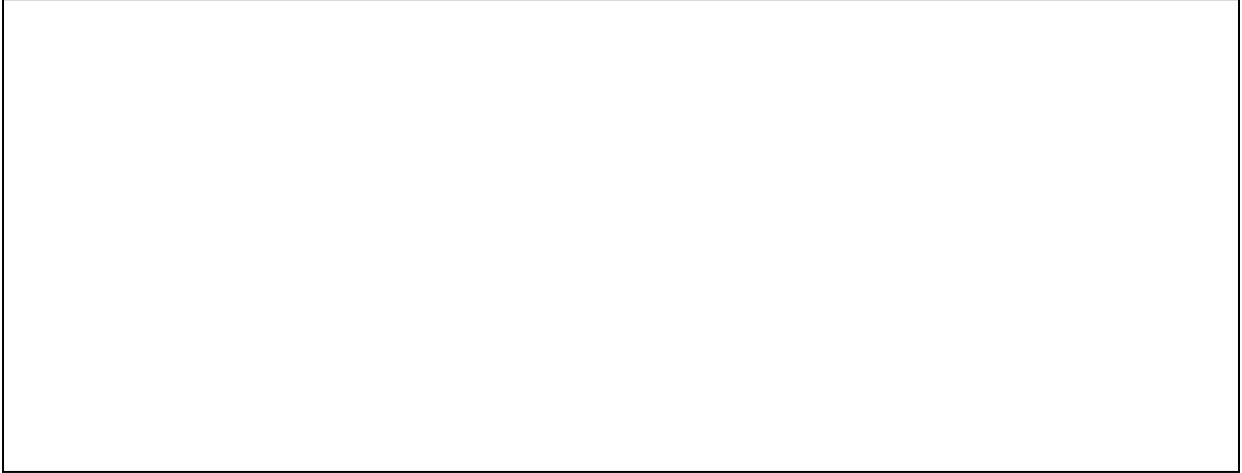
### 3.4.2. Lista de especies (flora y fauna) regionalmente importantes (B-2a, anexo I)

Numerar aquí ÚNICAMENTE las especies protegidas por acuerdos internacionales, particularmente las especies marinas incluidas en el anexo II del Protocolo, que están presentes en la zona. Cualquier otra especie podrá figurar en la lista si se considera claramente de importancia regional dada su gran representación en la zona. Distribuir la lista de especies de acuerdo con los encabezamientos Plantas marinas, Plantas terrestres, Invertebrados marinos, Peces, Anfibios y Reptiles, Aves y Mamíferos. Para cada especie especificar:

- a) su abundancia relativa como Común (C), rara (R) u Ocasional (O);
- b) su situación mundial como rara (r), endémica (e) y/o amenazada (a), y
- c) su estado como población residente importante (R), o su importancia para la reproducción (Re), alimentación (A), invernada de los animales (I) o tránsito migratorio (M)

ESPECIE	Abundancia rel. (C) (R) (O)	Situación mundial (r) (e) (a)	Situación local (R) (Re) (A) (I) (M)
Ejemplos: AVES <i>Pelecanus onocrotalus</i> <i>Falco eleonorae</i>	(C) (R)	(e) (a) (e) (a)	(R) (Re)

3.4.3. Flora: Describanse en unas pocas frases las principales colecciones de plantas importantes en la zona.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the main plant collections in the area.

3.4.4. Fauna: Describanse en unas pocas frases las principales poblaciones de fauna presentes en la zona.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the main fauna populations in the area.

### 3.5. POBLACIÓN HUMANA Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

#### 3.5.1. Población humana

a) Habitantes en el interior de la zona:

	Número	Fecha del censo
Permanentes		
Habitantes estacionales (además de los permanentes)		

Descripción de la población

Principales asentamientos humanos y sus poblaciones

#### 3.5.2. La utilización actual de los recursos humanos y el desarrollo

a) Describese brevemente la utilización actual de la zona para la subsistencia, el artesanado, la actividad comercial y la pesca recreativa, la caza, el turismo, la agricultura y otros sectores económicos.

b) Indíquese el número de usuarios que dependen de estos recursos, en cada estación, y una evaluación de la importancia social y económica de su utilización y de la repercusión percibida en la conservación de la zona, en una puntuación de 0-1-2-3 (lo que significa nula, reducida, mediana y elevada).

ACTIVIDAD Y CATEGORÍA	IMPORTANCIA EVALUADA								Nº estimado de usuarios	Carácter estacional
	Socio económica				Conservación de la zona					
<b>PESCA</b>										
Subsistencia	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, no local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Actividades recreativas controladas	0	1	2	3	0	1	2	3		
Actividades recreativas no controladas	0	1	2	3	0	1	2	3		
Otras										
<b>TURISMO</b>										
Regulado	0	1	2	3	0	1	2	3		
No regulado	0	1	2	3	0	1	2	3		
Indicar el tipo de turismo										
-.....	0	1	2	3	0	1	2	3		
-.....	0	1	2	3	0	1	2	3		
.										
.										
Instalaciones de turismo	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>PRODUCTOS FORESTALES</b>										
Subsistencia	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, local, distintos de la madera	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, no local, distintos de la madera	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, local, de madera	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, no local, de madera	0	1	2	3	0	1	2	3		
Agricultura	0	1	2	3	0	1	2	3		
Cría de ganado	0	1	2	3	0	1	2	3		
Acuicultura	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>PASTOREO EXTENSIVO DE GANADO VACUNO</b>										
Subsistencia	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, local	0	1	2	3	0	1	2	3		
Comercial, no local	0	1	2	3	0	1	2	3		
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>										
-	0	1	2	3	0	1	2	3		
-	0	1	2	3	0	1	2	3		

### 3.5.3. Utilizaciones económicas o de subsistencia tradicionales

Indíquense cualesquiera actividades tradicionales ambientalmente racionales integradas con la naturaleza, que contribuyen al bienestar de la población local. Ejemplo, utilización de la tierra y del agua, especies elegidas como objetivo, si se utilizan estaciones vedadas o zonas vedadas como técnicas de gestión.

--

#### **4. IMPORTANCIA MEDITERRÁNEA DEL LUGAR**

Esta sección tiene por objeto destacar la importancia del lugar para la conservación a escala regional o mundial, como se indica en el párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo y en B2-a, B2-b y B2-c en el anexo I.

##### **4.1. PRESENCIA DE ECOSISTEMAS/HÁBITAT ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN MEDITERRÁNEA**

Desígnense los tipos de hábitat considerados como específicamente mediterráneos, sobre la base de las clasificaciones de los hábitat adoptadas en el marco del PAM y su superficie estimada (ha).

##### **4.2. PRESENCIA DE HÁBITAT QUE SON CRÍTICOS PARA ESPECIES EN PELIGRO, AMENAZADAS O ENDÉMICAS**

Un hábitat crítico es una zona esencial para la conservación de las especies de que se trate. Estas especies deben estar incluidas en el anexo II del Protocolo. Por ejemplo, isletas y farallones en el mar, como pequeñas islas situadas en el mar o en grandes masas de agua, importantes sobre todo por las colonias de aves acuáticas; grutas adecuadas para las focas monjes; playas de arena tranquilas donde desovan las tortugas marinas; lagunas costeras en las que se alimentan y se reproducen especies de peces o pájaros amenazados; fondos planos, sustratos litorales o bénticos importantes para los invertebrados marinos, etc.

Desígnense los tipos de hábitat y las especies vinculadas a ellos.

### **4.3. OTRAS CARACTERÍSTICAS PERTINENTES (párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo)**

#### **4.3.1. Interés pedagógico (B-3 en el anexo I)**

Ejemplo: valores particulares para las actividades de educación o sensibilización ambiental.

#### **4.3.2. Interés científico (B-3 en el anexo I)**

Explíquese si el lugar representa un valor particular para la investigación en la esfera de las ciencias naturales o del patrimonio.

#### **4.3.3. Interés estético (B-3 en el anexo I)**

Designese y describáse brevemente cualquier característica natural, paisaje terrestre o paisaje marino destacado.

#### **4.3.4. Principales características culturales**

Indíquese si la zona tiene un alto valor representativo con respecto al patrimonio cultural, debido a la existencia de actividades tradicionales ambientalmente racionales integradas con la naturaleza y que apoyan el bienestar de las poblaciones locales.

## 5. REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES QUE INFLUYEN EN LA ZONA

### 5.1. REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES EN EL LUGAR

#### 5.1.1. Explotación de los recursos naturales

Evalúese si las tasas actuales de explotación de los recursos naturales dentro de la zona (explotación de las arenas, el agua y los minerales, recogida de madera, pesca, pastoreo...) se consideran insostenibles en calidad o cantidad y procúrese cuantificar esas amenazas, por ejemplo, el porcentaje de la zona amenazado o cualquier aumento conocido en las tasas de extracción.

#### 5.1.2. Amenazas a los hábitat y especies

Menciónese cualquier amenaza grave a los hábitat marinos o litorales (por ejemplo, modificación, desecación, alteración, contaminación) o a las especies (por ejemplo, alteración, pesca furtiva, introducción de especies exóticas) en la zona.

#### 5.1.3. Necesidades e infraestructuras derivadas del crecimiento de las poblaciones

Evalúese si la presencia humana actual o una intensificación esperada de las visitas (turismo, tránsito de vehículos y buques), y la inmigración hacia la zona o proyectos de construcción e infraestructuras son considerados como amenazas.

#### 5.1.4. Conflictos históricos y actuales

Hágase una breve exposición de cualquier conflicto histórico o actual entre usuarios o grupos de usuarios.

## 5.2. REPERCUSIONES Y ACTIVIDADES EN TORNO AL LUGAR

En el apartado e) del párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo se solicita la reglamentación de las actividades compatibles con los objetivos para los que se ha declarado una ZEP, como las que es probable que causen daños o alteren las especies o los ecosistemas (apartado h) del artículo 6) mientras que la sección B4 en el anexo I pide que se examine “la existencia de amenazas que es probable repercutan en el valor ecológico, biológico, estético o cultural de la zona (B4-a en el anexo I) y se recomienda la existencia de posibilidades, en la zona y en sus entornos, de un desarrollo sostenible (B4-d) y de un plan integrado de gestión costera (B4-e).

### 5.2.1. Contaminación

Desígnense todas las fuentes localizadas y difusas de contaminación externa en las zonas cercanas, con inclusión de desechos sólidos, y especialmente las poluciones que contaminan las aguas corriente arriba.

### 5.2.2. Otras amenazas externas naturales y/o antropogénicas

Describese brevemente cualquier otra amenaza externa a los valores ecológicos, biológicos, estéticos o culturales de la zona (como una explotación no regulada de los recursos naturales, amenazas graves a los hábitat o especies, un aumento de la presencia humana, repercusiones importantes en los paisajes y valores culturales, problemas de contaminación, cualesquiera planes sectoriales de desarrollo y proyectos propuestos, etc., que es probable influyan en la zona de que se trate.

### 5.2.3. Medidas de desarrollo sostenible

Indíquese si la zona está amparada por un plan integrado de gestión costera o si es limítrofe con una zona sometida a ese plan. ¿Existen otras posibilidades de desarrollo sostenible en las regiones vecinas?

## 6. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS PREVISIBLES<sup>1</sup>

La evolución y las tendencias previsibles del lugar no figuran en la lista de criterios comunes para la elección de zonas marinas y costeras protegidas que puedan incluirse en la lista de ZEPIM, tal como se establece en el Protocolo y en su anexo I. Además, esto no es siempre fácil de evaluar y es necesario tener un conocimiento del lugar, que no siempre poseen todos los gestores de las zonas protegidas. Por lo tanto, no es obligatorio llenar las casillas que siguen.

Por otro lado, la evaluación de la evolución y las tendencias previsibles constituye un complemento dinámico del conocimiento estático del lugar, tal como aparece en las secciones 3, 4 y 5 *supra*. Por añadidura, tiene una considerable importancia para la determinación de los objetivos y el plan de gestión del lugar.

Por tanto, parece conveniente hacer resaltar por lo menos las grandes líneas en lo que respecta a los aspectos siguientes:

### 6.1. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS PREVISTAS DE LAS AMENAZAS Y PRESIONES QUE PESAN SOBRE EL LUGAR

Abórdese brevemente y en orden sucesivo:

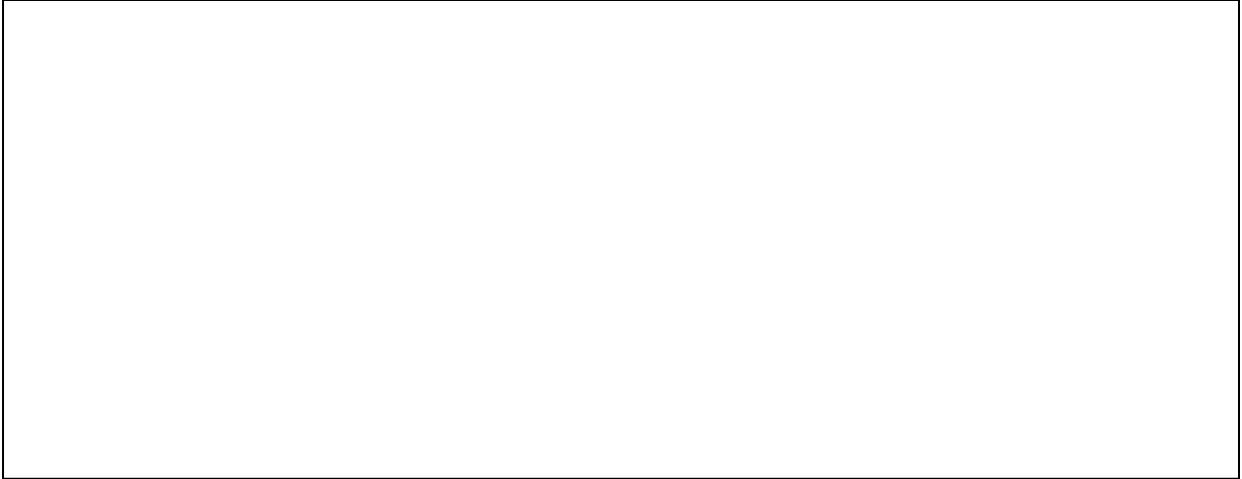
- El desarrollo demográfico en el lugar y sus entornos
- La evolución de las actividades económicas (distintas del turismo y las actividades recreativas) dentro de la zona
- La evolución de la demanda local de turismo y actividades recreativas
- La evolución de la presión del turismo sobre el lugar

### 6.2. CONFLICTOS POTENCIALES EN LA ZONA

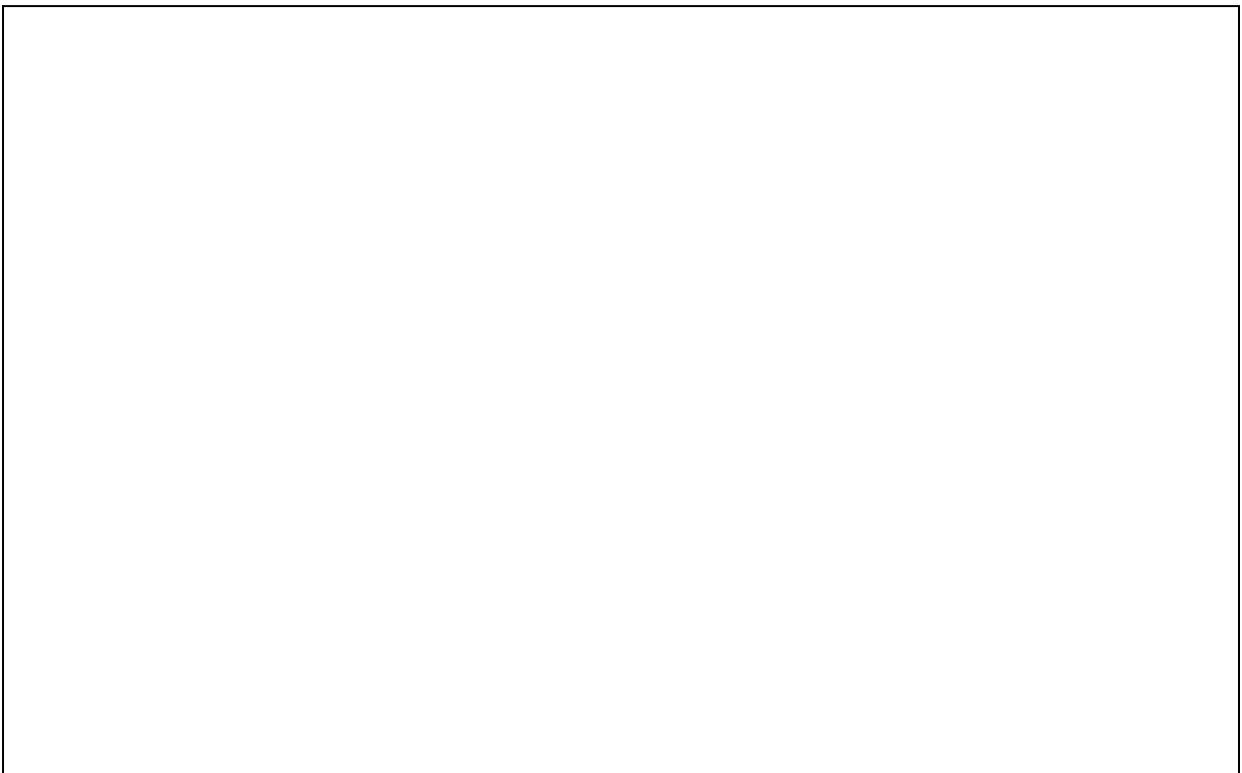
Hágase una breve exposición de los conflictos de usos posibles entre los usuarios o grupos de usuarios del lugar.

<sup>1</sup> Por evolución y tendencias previsibles se entiende el desarrollo que se considera más probable que se produzca a falta de cualquier intervención deliberada para proteger y gestionar el lugar.

**6.3. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS PREVISTAS DEL MEDIO NATURAL TERRESTRE Y DE LOS PAISAJES DE LA ZONA:** según las previsiones que surgen de la evolución de las presiones



**6.4. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS PREVISTAS DEL MEDIO MARINO Y DE LOS PAÍSAJES MARINOS DE LA ZONA:** según las previsiones derivadas de la evolución de las presiones



## 7. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

### 7.1. RÉGIMEN JURÍDICO (Principios Generales “e” y sección C-2, ambos en el anexo I)

#### 7.1.1. Antecedentes históricos de la protección del lugar

#### 7.1.2. Textos jurídicos que actualmente regulan la protección del lugar

Menciónese la categoría de la conservación nacional, las fechas y el régimen actual de aplicación de los instrumentos jurídicos que declaran la protección de la zona. Examinense las zonas terrestres y marinas del lugar. Insértese el texto o los textos completos como anexo.

#### 7.1.3. Objetivos (Principios Generales “a” y D-1 en el anexo I)

Indíquense por orden de importancia los objetivos de la zona tal como se enuncian en su declaración jurídica.

7.1.4. Indíquese si el régimen de la protección nacional se deriva de tratados internacionales en vigor o de medidas de aplicación de los tratados (párrafo a) del artículo 6 del Protocolo)

## **7.2. RÉGIMEN INTERNACIONAL**

### **7.2.1. Zonas transfronterizas o situadas en la alta mar**

Complétese esta sección únicamente si la zona es transfronteriza, se encuentra total o parcialmente en la alta mar o dentro de zonas cuyos límites de la soberanía o jurisdicción nacionales no se han determinado. En este caso, menciónense las modalidades de la consulta (artículo 9, párrafo 3A, en el Protocolo y Principios Generales “d” en el anexo I.

### **7.2.2. Categoría internacional**

Menciónese si la zona, o parte de ella, se ha clasificado y en qué fecha en una categoría de conservación internacional (por ejemplo, Zona especialmente protegida, Reserva de la biosfera, lugar Ramsar, Lugar del patrimonio mundial, Diploma europeo, Natura 2000, Red esmeralda, etc.).

## **7.3. HISTORIAL DE LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS Y CUESTIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA**

Menciónese brevemente si la zona o parte de ella es objeto de alguna reclamación jurídica o de algún expediente abierto a ese respecto en el marco de un órgano internacional. Describanse los regímenes de tenencia de la tierra en la zona y adjúntese un mapa, si se dispone de él.

#### **7.4. DISPOSICIONES JURÍDICAS DE GESTIÓN** (sección D-1 en el anexo 1)

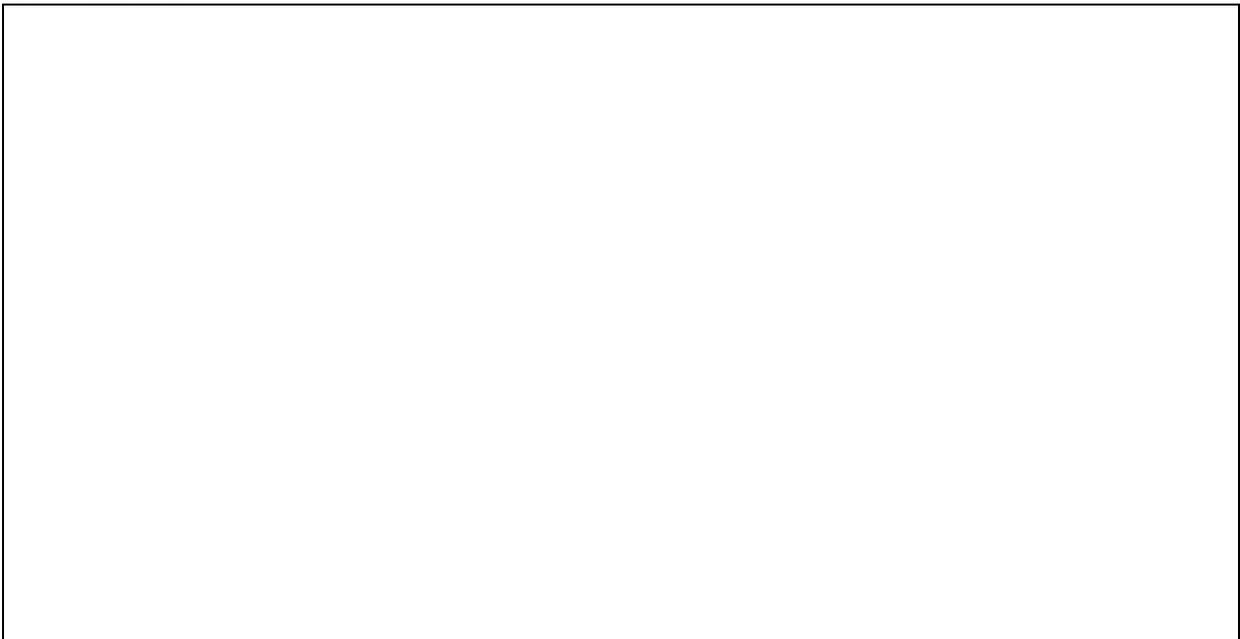
##### **7.4.1. Distribución en zonas**

Indíquese brevemente si el texto jurídico que protege la zona prevé zonas diferentes a las que se asignan distintos objetivos de gestión (por ejemplo, zonas núcleos y científicas tanto terrestres como marítimas, zonas de pesca, zonas de visita o reuniones, zonas de restauración, etc.) y en este caso las superficies en ha de esas zonas, con inclusión de un mapa como anexo.



##### **7.4.2. Normas reglamentarias fundamentales**

Menciónese las disposiciones aplicables a la zona con respecto al cumplimiento del artículo 6 del Protocolo (párrafos a) a i)), la sección D5 (a) a d)) en el anexo I y el artículo 17 del Protocolo.



#### 7.4.3. Competencias jurídicas

La sección D4 en el anexo I estipula que la competencia y la responsabilidad con respecto a la administración y aplicación de medidas de conservación para las zonas que se proponga incluir en la lista de las ZEPIM deben estar claramente determinadas en los textos que regulan cada zona. Además, el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo exige que se delimiten claramente las competencias y la coordinación entre las autoridades nacionales terrestres y marítimas, con miras a garantizar la administración y gestión adecuadas de la zona protegida en conjunto. Menciónese de qué manera las disposiciones jurídicas establecen claramente las competencias y responsabilidades institucionales con respecto a la administración y conservación de la zona y, si procede, sus medios de coordinación, incluso entre las autoridades terrestres y marítimas.

#### 7.4.4. Otras disposiciones jurídicas

Describase cualquier otra disposición jurídica pertinente, como las que exigen el establecimiento de un plan de gestión, la creación de un órgano de participación local, cualesquiera otras medidas vinculantes relativas a otras instituciones o sectores económicos existentes en la zona, la asignación de recursos e instrumentos financieros o cualquier otra medida importante relativa a la protección y gestión de la zona o de sus áreas circundantes.

## 8. GESTIÓN

En los Principios Generales, en el párrafo e) del anexo I, las Partes convienen en que los lugares incluidos en la lista de las ZEPIM están destinados a tener un valor ejemplar y a servir de modelo para la protección del patrimonio natural de la región. Con este fin, las Partes velan por que los lugares incluidos en la Lista estén dotados de un régimen jurídico adecuado, medidas de protección y métodos y medios de gestión.

### 8.1. NIVEL INSTITUCIONAL

#### 8.1.1. Autoridad/autoridades responsables de la zona

--

#### 8.1.2. Otros participantes en el órgano de gestión

Como otras instituciones nacionales o locales, tal como se indica en la sección D6 en el anexo I.

--

#### 8.1.3. Participantes en otros comités u órganos

Como un comité científico, o un órgano de representantes de los grupos de intereses locales, el público, los sectores profesional y no gubernamental, como figuran en las secciones B4-b y B4-c en el anexo I.

--

#### 8.1.4. Eficacia

Como se prescribe en la sección B4 del anexo I, evalúese como muy reducida, reducida, moderada, satisfactoria o muy satisfactoria y formúlense observaciones, de ser necesario, sobre los aspectos siguientes:

a) Eficacia de la coordinación, si existe:

b) Calidad de la participación del público y de las comunidades locales, los sectores económicos y la comunidad científica:

## 8.2. PLAN DE GESTIÓN (como se enuncia en D7 del anexo I)

### 8.2.1. Plan de gestión

Indíquese si existe un plan de gestión (PG) y en caso afirmativo inclúyase el documento como anexo. A falta de un PG, menciónese si las principales disposiciones que regulan la zona y las principales normas reglamentarias relativas a su protección ya están prescritas y cómo (D7 en el anexo I) y si la zona contará con un plan de gestión detallado en un plazo de tres años (D7 en el anexo I).

### 8.2.2. Formulación y aprobación del plan de gestión

Menciónese cómo se formuló el PG, por ejemplo, por un equipo de expertos y/o en consulta y/o con la participación de otras instituciones o interesados. Especifíquese el régimen jurídico del PG, si está oficializado, y cómo, y si es vinculante para otras instituciones y sectores que participan en la zona.

### 8.2.3. Contenido y aplicación del plan de gestión

Menciónese el grado de detalle del PG contestando SÍ o NO en la lista siguiente de elementos potenciales y evalúese el grado de aplicación del PG utilizando la puntuación 0-1-2-3 en el lado derecho del cuadro.

	Existen en el PG		Grado de aplicación			
	SÍ	NO	0	1	2	3
Objetivos de gestión detallados	SÍ	NO	0	1	2	3
Clasificación en zonas	SÍ	NO	0	1	2	3
Reglamento para cada zona	SÍ	NO	0	1	2	3
Órgano(s) de dirección	SÍ	NO	0	1	2	3
Programa de gestión como:						
Administración	SÍ	NO	0	1	2	3
Protección	SÍ	NO	0	1	2	3
Gestión de los recursos naturales	SÍ	NO	0	1	2	3
Turismo y visitas	SÍ	NO	0	1	2	3
Educación y capacitación	SÍ	NO	0	1	2	3
Investigación y vigilancia	SÍ	NO	0	1	2	3
Servicios y concesiones	SÍ	NO	0	1	2	3
Actividades de recaudación de fondos	SÍ	NO	0	1	2	3
Revisiones periódicas del PG	SÍ	NO	0	1	2	3

### 8.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

De conformidad con el artículo 6 del Protocolo, las Partes convienen en adoptar todas las medidas de protección necesarias para la conservación de la zona, particularmente el fortalecimiento de la aplicación de los demás Protocolos al Convenio y mediante la regulación de cualquier otra actividad que es probable perjudique el valor natural o cultural de la zona, como las actividades económicas, recreativas o de investigación. En cuanto a la sección D2 del anexo I, las medidas de protección deben ser adecuadas a los objetivos del lugar a corto y largo plazo y tener particularmente en cuenta las amenazas que pesan sobre el lugar.

#### 8.3.1. Límites físicos y señalización

Menciónese brevemente si los límites del área y sus zonas están adecuadamente marcados sobre el terreno, tanto en tierra como en el mar, y en los principales puntos de acceso.

#### 8.3.2. Colaboración institucional

Desígnense las diferentes instituciones u organizaciones nacionales y locales con responsabilidades jurídicas o que participan en la protección y vigilancia de las zonas terrestres y marítimas y cualesquiera medidas o mecanismos por medio de los cuales se garantiza su coordinación.

#### 8.3.3. Vigilancia

Indíquese la adecuación de los medios de protección existentes (humanos y materiales) y su capacidad de actuar para supervisar los usos de las tierras y el mar y su acceso.

#### 8.3.4. Cumplimiento

Examínese brevemente la adecuación de las sanciones y facultades existentes para imponer el cumplimiento efectivo de los reglamentos, si las sanciones actuales se pueden considerar suficientes para disuadir las infracciones y si el personal sobre el terreno está facultado para imponer sanciones.

**9. RECURSOS DISPONIBLES**

**9.1. RECURSOS HUMANOS** (apartado f del párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo)

**9.1.1. Personal disponible**

Evalúese la adecuación de los recursos humanos disponibles a disposición del órgano de gestión, el número de empleados y el nivel de formación, tanto en la sede como sobre el terreno. Indíquese si existen programas de capacitación del personal.

--

**9.1.2. Personal sobre el terreno permanente**

Contéstese SÍ o NO si existen en la actualidad las categorías de personal sobre el terreno siguientes. En caso afirmativo, indíquese el número de empleados permanentes o a tiempo parcial de esa categoría y evalúese con 0-1-2-3 (0 es reducida y 3 es elevada) la adecuación de su nivel de formación.

	SÍ/NO		NÚMERO DE EMPLEADOS Permanentes o a tiempo parcial	ADECUACIÓN DEL NIVEL DE FORMACIÓN			
	SÍ	NO		0	1	2	3
Administrador sobre el terreno	SÍ	NO		0	1	2	3
Expertos sobre el terreno (seguimiento científico)	SÍ	NO		0	1	2	3
Técnicos sobre el terreno (mantenimiento, etc.)	SÍ	NO		0	1	2	3
Vigilantes	SÍ	NO		0	1	2	3
De los cuales vigilantes marinos	SÍ	NO		0	1	2	3
Guías	SÍ	NO		0	1	2	3
Otros	SÍ	NO		0	1	2	3

**9.1.3. Apoyo adicional**

Describase brevemente si la zona se beneficia actualmente de otros recursos humanos externos en apoyo de sus objetivos, sea de otras instituciones nacionales o locales, programas de voluntarios, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas o internacionales. Menciónese si existen cambios importantes en las perspectivas para el próximo futuro.

--

## 9.2. RECURSOS FINANCIEROS Y EQUIPOS

De conformidad con el artículo 7 del Protocolo, las Partes convienen en adoptar medidas o mecanismos para garantizar la financiación de las zonas especialmente protegidas (apartado d del párrafo 2 del artículo 7) y la constitución de una infraestructura adecuada (apartado f) del párrafo 2 del artículo 7). El párrafo “e” de los Principios Generales que figuran en el anexo I impone a las Partes la obligación de dotar a las zonas de unos medios de gestión adecuados.

### 9.2.1. Medios financieros actuales

Indíquese si la financiación básica está garantizada: financiación básica del personal esencial y medidas de protección e información. ¿Quién suministra los fondos básicos? Evalúese brevemente el grado de adecuación de los recursos financieros actuales para la zona como baja, moderada o satisfactoria; por ejemplo, la aplicación del plan de gestión, con inclusión de la protección, la información, la educación, la capacitación y la investigación.

### 9.2.2. Fuentes de financiación previstas o adicionales

Describanse brevemente cualesquiera fuentes alternativas de financiación actuales o previstas y las perspectivas de una financiación a largo plazo procedente de fuentes nacionales u otras.

### 9.2.3. Infraestructuras y equipo básicos

Respóndase con Sí o No a las preguntas siguientes y, en caso afirmativo, evalúese con una puntuación de 1-2-3 (1 es baja y 3 es alta) la adecuación de la infraestructura básica y el equipo.

	SÍ/NO		ADECUACIÓN			
Oficina y/o laboratorio sobre el terreno	SÍ	NO	0	1	2	3
Señalización en las principales vías de acceso	SÍ	NO	0	1	2	3
Puestos de guardia en las principales vías de acceso	SÍ	NO	0	1	2	3
Centro de información a los visitantes	SÍ	NO	0	1	2	3
Recorrido sin guías con señalización	SÍ	NO	0	1	2	3
Vehículos terrestres	SÍ	NO	0	1	2	3
Vehículos marítimos	SÍ	NO	0	1	2	3
Radio y comunicaciones	SÍ	NO	0	1	2	3
Materiales de sensibilización ambiental	SÍ	NO	0	1	2	3
Capacidad para intervenir en casos de urgencia	SÍ	NO	0	1	2	3
Comentario sobre infraestructura y equipo básicos.						

### 9.3. INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS

En la sección D3 del anexo I las Partes convienen en que la planificación, la protección y la gestión de una ZEPIM debe basarse en un conocimiento suficiente de los elementos del medio natural y de los factores socioeconómicos y culturales que caracterizan a cada zona. En caso de insuficiencia de conocimientos básicos, toda zona propuesta para su inclusión en la lista de ZEPIM debe contar con un programa para la recopilación de los datos y la información no disponibles.

#### 9.3.1. Estado de los conocimientos

a) Evalúese el estado general de los conocimientos de la zona.

0	1	2	3
---	---	---	---

b) Descríbase brevemente el grado de conocimiento de la zona, teniendo como mínimo en cuenta mapas concretos, los principales procesos ecológicos, la distribución de los hábitat, los inventarios de especies y los factores socioeconómicos, tales como la pesca artesanal.

#### 9.3.2. Recopilación de datos

Descríbase y evalúese la adecuación de cualquier programa y de las actividades de recopilación de datos en la zona.

### 9.3.3. Programa de vigilancia

La sección D8 del anexo I estipula que para ser incluida en la lista de las ZEPIM una zona tendrá que estar dotada de un programa de vigilancia con determinado número de parámetros importantes, a fin de posibilitar la evaluación del estado y las tendencias de la zona, así como la eficacia de las medidas de protección y gestión, con miras a que se puedan adaptar de ser necesario (los indicadores pueden, por ejemplo, suministrar información acerca de la situación de las especies, el estado del ecosistema, los cambios en la utilización de la tierra, la extracción de recursos naturales - arena, agua, animales de caza y peces - visitas, adhesión a las disposiciones del plan de gestión, etc.).

a) ¿Existe un programa de vigilancia?

SI	NO
----	----

b) En caso negativo, ¿se proyecta establecer alguno, y cuándo?

--

c) En caso afirmativo, evalúese con la calificación de baja, media o satisfactoria, la adecuación y el nivel actual de desarrollo.

--

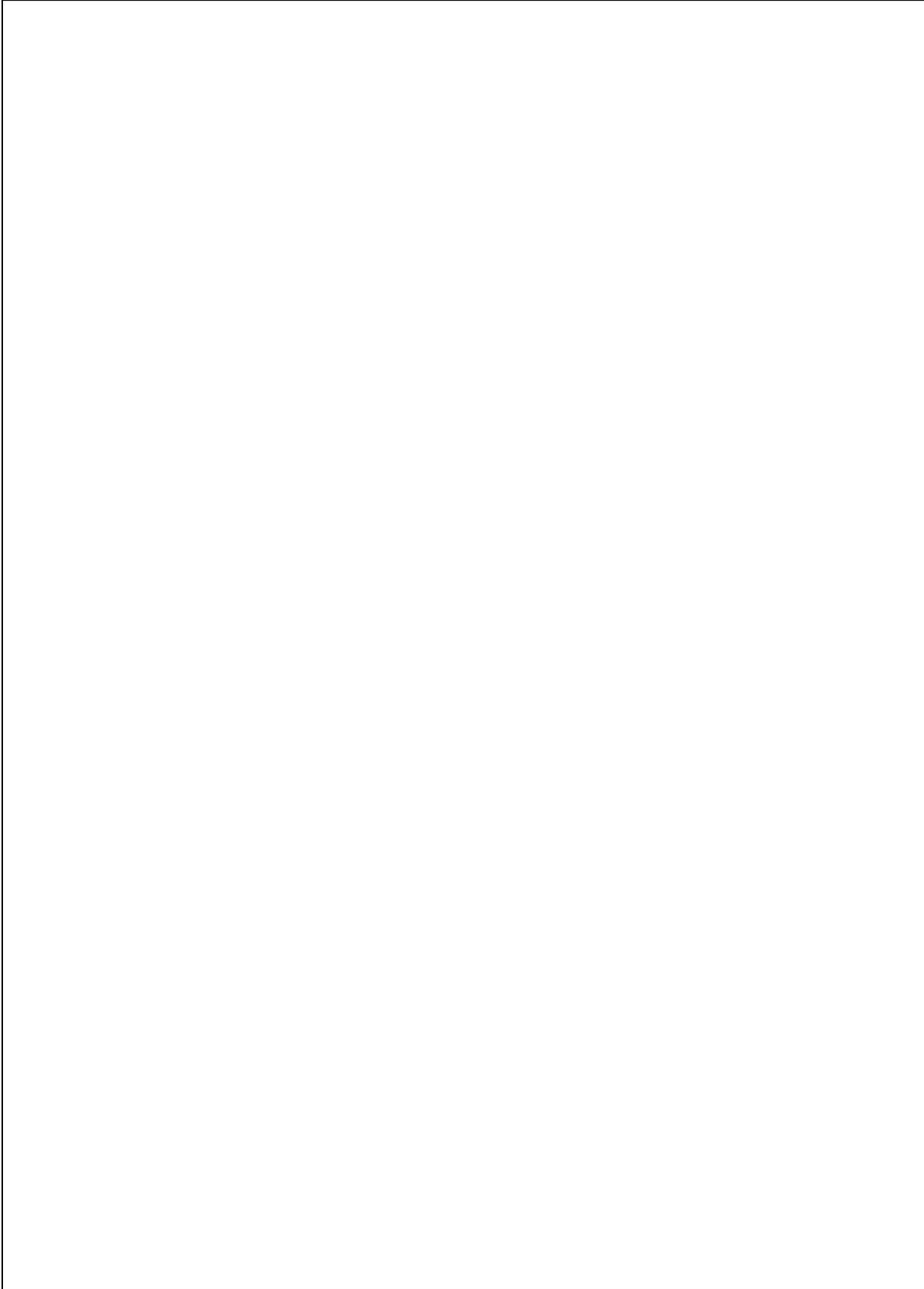
d) En caso afirmativo, ¿quién se ocupa de la realización de este programa?

--

e) En caso afirmativo, descríbase brevemente cómo se utilizará este programa en el momento de la revisión del plan de gestión.

--

**10. OTRA INFORMACIÓN DE HABER ALGUNA**



**11. DIRECCIONES DE CONTACTO** (nombre(s), cargo(s) y dirección o direcciones de contacto de la persona o personas encargadas de la propuesta y de la compilación del informe)

--

**12. FIRMA(S) EN NOMBRE DEL ESTADO PARTE O DE LOS ESTADOS PARTES QUE FORMULA(N) LA PROPUESTA**

**13. FECHA**

--